

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Viernes 3 de Noviembre de 1961

No. 250

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Concédese personalidad jurídica a la Federación Lasaliana Nicaragüense . . . Pág. 2537

**CAMARA DEL SENADO**

- Vigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2537
- Vigésimo Segundo Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2538
- Vigésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2539
- Vigésimo Cuarta Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2539
- Vigésimo Quinta Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2539
- Vigésimo Sexta Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2540

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

- Patente de Invención . . . . . 2540
- Marcas de Fábrica . . . . . 2540

**SECCION JUDICIAL**

- Remates . . . . . 2541
- Título Supletorio . . . . . 2543
- Citaciones de Procesados . . . . . 2543

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Concédese personalidad jurídica a la Federación Lasaliana Nicaragüense**

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 506

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Concédese personalidad jurídica a la Federación Lasaliana Nicaragüense,

fundada en el país con el fin de agrupar en su seno a las Asociaciones de antiguos alumnos de los Hermanos de las Escuelas Cristianas que funcionen en territorio nicaragüense, y que se constituye por tiempo indefinido, para encausar, orientar y dirigir el movimiento post-escolar en Nicaragua.

Arto. 2.—La representación de esta Federación la tendrá la persona o personas que indiquen sus Estatutos.

Arto. 3.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Siones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 15 de Junio de 1961.—J. J. Morales Marengo, D. P.—M. F. Zurita, D. S.—José Zepeda Alaniz, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 22 de Junio de 1961.—Leonardo Somarriba, S. P.—P. Rener, S. S.—Enrique Belli, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

**Cámara del Senado**

Vigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día martes veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable senador general José María Zelaya C., asistido de los honorables senadores don Alfredo Brantome y don Enrique Belli, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Abauza E., Amador, Argüello, Bendaña, García, Guerrero, López Iruas, Machado Sacasa, Rivers Delgado y Somarriba.

1o. Sé abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en segundo debate, y tal como pasó en el primero, el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Jinotega para que, cuando lo crea conveniente, venda en pública subasta, los terrenos que le donó la Nación por Decreto Legislativo de 12 de Febrero de 1908, en lotes no mayores de cien hectáreas.

El honorable senador general López Irías dijo que en la sesión pasada, cuando se discutió en primer debate este proyecto, desgraciadamente no fue aprobada la moción del honorable senador doctor Sacasa, para que se consultara con el Ministerio de la Gobernación sobre la conveniencia o no de la ley. Hace algún tiempo, cuando se discutió un proyecto similar a éste, referente a los ejidos de Muy Muy, el honorable senador doctor Argüello se opuso a él porque la Municipalidad no había tenido ninguna participación en la elaboración de la iniciativa que fue presentada por unos diputados. Así, me permito hacer formal moción para que rechacemos de plano este proyecto.

Se pronunciaron en favor de la moción del honorable senador López Irías, los honorables senadores Argüello, Belli, Rivers Delgadillo y el señor Presidente.

Suficientemente discutida la moción del honorable senador general López Irías y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia, rechazada la iniciativa.

4o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de la Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica a las Asociaciones nominadas «La Asunción de Managua» y «La Asunción de León», organizadas en Nicaragua con fines educativos, de asistencia social y de orientación espiritual.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó sin reforma alguna el artículo 1o.

A discusión el artículo 2o., fue aprobado de acuerdo con la sugerencia de la Comisión dictaminadora, quedando en consecuencia, redactado de la siguiente manera: «Las Juntas Directivas de dichas Asociaciones y sus Presidentes tendrán las facultades que les otorgan sus respectivos Estatutos y los Contratos escriturados de constitución en cuanto no se opongan a aquellos Estatutos».

Se leyó y aprobó sin ninguna modificación el artículo 3o., último de que consta la iniciativa, quedando así, aprobada en primer debate.

5o. Se levantó la sesión, citando el se

ñor Presidente para celebrar otra quince minutos después de la presente.

Presidente.

*José M. Zelaya C.,*

*Alfredo Brantome,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

Vigésimo Segundo Sesión de 4a Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día martes veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador general José María Zelaya C., asistido de los honorables Senadores don Alfredo Brantome y don Enrique Belli, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abánza E., Amador, Argüello, Bendaña, García, Guerrero, López, Irías, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó tarjeta del honorable Senador doctor Crisanto Sacasa y familia, agradeciendo las expresiones de condolencia que recibieron de parte de la Cámara del Senado, con motivo del fallecimiento de su señora esposa doña Carmela Guerrero de Sacasa.

4o. Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, y tal como pasó en el primero, el dictamen de la Comisión de la Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica a las Asociaciones nominadas «La Asunción de Managua» y «La Asunción de León», organizadas en Nicaragua con fines educativos, de asistencia social y de orientación espiritual.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron tal como fueron aprobados en primer debate, los artículos 1o., 2o. y 3o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado a moción del honorable Senador doctor Machado Sacasa, el trámite de lectura de acta en la parte corducente.

5o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles dos de Agosto, a la hora reglamentaria.

*José M. Zelaya C.,*  
Presidente.

*Alfredo Brantome,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

Vigésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador doctor Francisco Machado Sacasa, asistido de los honorables Senadores don Alfredo Brantome y don Enrique Belli, como primero y segundo Segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abánza E., Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irias, Rivers Delgado, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a la comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución tendiente a conceder autorización al doctor Rubén Darío y Basualdo para ejercer en Nicaragua, el cargo de Cónsul Honorario de la República de El Ecuador.

4o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar otra diez minutos después de la presente.

*Francisco Machado S.,*  
Presidente.

*Alfredo Brantome,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

Vigésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador doctor Francisco Machado Sacasa, asistido de los honorables Senadores don Alfredo Brantome y don Enrique Belli, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abánza E., Amador, Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irias, Rivers Delgado, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los honorables representantes doctores Santamaría, Vega Bolaños y Flores Huerta, a invitar a la Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas para conocer del informe del

Poder Ejecutivo sobre los actos realizados por éste durante la suspensión de las garantías constitucionales.

El honorable señor Presidente expresó a la Comisión que la Cámara del Senado acepta gustosa la invitación y que dentro de breves momentos pasaría a formar Congreso en Cámaras Unidas.

4o.—Se retiró la Comisión.

5o.—Se leyó nota de la honorable Cámara de Diputados, en la cual expresa que fueron aceptadas por aquel Alto Cuerpo las modificaciones que el Senado hizo al proyecto de ley por el cual se concede personalidad jurídica a las Asociaciones nominadas «La Asunción de Managua» y «La Asunción de León».

El honorable Senador doctor Sacasa dijo que en vista de la aprobación unánime que merecieron por parte de la honorable Cámara de Diputados, las modificaciones del Senado, se permitía hacer moción para que a dicha iniciativa se le dispensaran los trámites de lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable Senador doctor Sacasa, fué aprobada por unanimidad.

6o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución por la se concede autorización al doctor Rubén Darío y Basualdo para ejercer el cargo de Cónsul Honorario de la República de El Ecuador en Nicaragua.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del honorable Senador doctor Guerrero, los trámites del segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7o.—Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas.

8o.—Se reanudó la sesión.

9o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día martes ocho del corriente mes, a la hora reglamentaria.

*Francisco Machado S.,*  
Presidente.

*Alfredo Brantome,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

Vigésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes

ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abánza E., Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, García, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irfas, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa y Somarriba.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, para que venda sus terrenos ejidales, cuyo producto se destinará exclusivamente para completar el valor de la instalación del sistema de aguas potables, la instalación del servicio de aguas negras y la pavimentación de las calles de la población.

4.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar otra, media hora después de levantada la presente.

*José M. Zelaya C.,*  
Presidente.

*Pablo Réner,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

Vigésimo Sexta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo periodo constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las 11 y veinte minutos de la mañana del día martes ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador Gral. José María Zelaya C., asistido de los honorables Senadores don Pablo Réner y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, García, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irfas, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—El honorable señor Presidente expresó que como el Senado no volvería a reunirse sino hasta después del 15, se procedería a elegir la nueva Junta Directiva.

Así, se procedió a la elección de la Junta Directiva de la Cámara del Senado, que fungirá del quince del corriente mes al catorce de Septiembre próximo, inclusive, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, honorable Senador don Alejandro Abánza E.; Vice-Presidente, honorable Senador Dr. Mariano Argüello; Primer

Secretario, honorable Senador don Pablo Réner; Segundo Secretario, honorable Senador don Enrique Belli; Primer Vice-Secretario, honorable Senador don José María García; Segundo Vice Secretario, honorable Senador Gral. Carlos Rivers Delgadillo.

4o.—No habiendo asunto que tratar, se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles dieciseis del corriente, a la hora reglamentaria.

*José M. Zelaya C.,*  
Presidente.

*Pablo Réner,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Economía

#### PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 27332—B/U Nº 280008—¢ 7.15  
Philip Morris Incorporated, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

#### Recipiente plástico para cigarrillos

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 27375—B/U Nº 280035—¢ 7.55  
Pearson Pharmacal Co. Inc., de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante Gestor Oficioso, Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## EYE-GENE

para: Un líquido que se usa para los ojos contra las irritaciones, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Jullán Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 2

Nº 27326—B/U Nº 280008—¢ 7.35  
American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

## RHINALGAN AURALYT

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27331—B/U Nº 280008—\$ 19.20  
Compañía Chilena de Tabacos, de la ciudad de Valparaíso, República de Chile, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco ya sea manufacturado o sin manufacturar, clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27330—B/U Nº 280008—\$ 16.45  
Hilos Cadena, S. A. de C. V., de la ciudad de México, D. F., República de México, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 46, (Hilos y estambres o hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27329—B/U Nº 280008—\$ 7.50  
Hilos Cadena, S. A. de C. V., de la ciudad de México, D. F., República de México, mediante apode-

rado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## MARIPOSA

para: Todos los productos comprendidos en la clase 46, (Hilos y estambres o hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27328—B/U Nº 280008—\$ 7.40  
Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## HYDROMET

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27327—B/U Nº 280008—\$ 7.35  
American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SOSTETS

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 27462—B/U Nº 280079—\$ 7.10  
Nueve de la mañana, próximo catorce de Noviembre del corriente año, remataráse este juzgado, finca rústica ubicada Comarca El Platanar Norte, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, José Solórzano y Federico Sánchez; occidente, Río Olama; norte, Policarpo Vázquez; y sur, Perfecto Sánchez.

Ejecuta: Pedro Pablo Ramírez Angulo a Alejandro Ramírez Mendoza.

Base: Un Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil.—Camoapa, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Benjamín Suárez Acevedo.—F. J. Urbina C., Secretario.

3 3

Nº 27468—B/U Nº 231568—¢ 8.92

Diez mañana catorce Noviembre corriente año y local este Juzgado. subastaráse mejor postor finca «La Chinampa o El Coyol» ubicada en el lugar Coyol, jurisdicción Jalapa, cien manzanas extensión mas o menos, cultivada caña azúcar, potreros y casa habitación y trapiche con todos sus accesorios, limitada: norte, propiedad Lucía Cruz; sur, propiedad Celso Aguirre, carretera en medio; oriente, propiedad Amadeo Rodríguez; occidente, propiedades Francisco Paguaga y Feliciano Guillén.

Base: veintiseis mil seiscientos sesenta y seis córdobas con sesenta y seis centavos, o sea, por sus dos tercios del avalúo.

Ejecución: Adela Madriz viuda de Mendoza contra Noel Paguaga Andara.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veinte Octubre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Nº 27460—B/U Nº 280077—¢ 8.55

Once de la mañana, quince Noviembre próximo, remataráse finca rústica ubicada Comarca Peña Blanca esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, propiedad de Francisco Robleto Miranda; occidente, propiedad de Leandro Díaz, antes, hoy de Nicolás Díaz Aráuz; norte, propiedad Francisco Robleto, antes, hoy de Edmundo Robleto Duarte; y sur, propiedad de Enrique Flores, antes, hoy de José Esteban Laguna.

Ejecuta: Tomás García Borge a Georgina Borge Ortiz.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Camoapa, diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Benjamín Suárez A.—F. J. Urbina C., Srio.

Es conforme con su origen.—Camoapa, veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—F. J. Urbina C., Srio.

3 3

Nº 27448—B/U Nº 268314—¢ 8.40

Tres tarde diecisiete Noviembre próximo, este Juzgado subastaráse mitad finca rústica situada comarca «El Bijagual», jurisdicción Matiguás este Departamento, compuesta como ciento freinta manzanas extensión, terreno nacional, lindante, norte: Eulogio Sequeira; sur, Pedro José Buitrago, abra real de por medio; oriente, Cayetano Rizo; poniente, Epigmenio Rivera; inscrita Registro Público Propiedad Inmueble este Departamento número once mil ochocientos ochenta y ocho, asiento primero, folio doscientos dos, tomo doscientos veintituno, Libro Propiedades.

Mitad valorada mil córdobas en ejecución Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal de Matagalpa, contra Nicolás Sánchez García.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, nueve Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 3

Nº 27484—B/U Nº 280086—¢ 10.35

Cuatro y treinta minutos de la tarde del catorce de Noviembre año en curso, subastaráse propiedad urbana en esta ciudad, barrio Santo Domingo, compuesta solar con catorce varas y noventa y tres centésimas de varas de frente lado norte por catorce varas y veinticuatro centésimas de vara lindero sur; treinta varas y noventa y dos centésimas de vara al oriente y treinta varas y noventa y dos centésimas de vara al occidente. Linda: norte, calle en medio, doctor José del Carmen Bengochea; sur, Guadalupe Matamoros; oriente, Rigoberto Duarte y Celina Solís Cajina y otra; y occidente, Rosa Sampson de Gaité.

Ejecuta: Juan Cajina a Elvira Cajina viuda de Solís.

Avalúo: Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos Córdoba.

Local: Juzgado Segundo Civil del Distrito.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, a las cinco y cinco minutos de la tarde del veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez R.—H. Kiesler B, Srio.

3 3

Nº 27464—B/U Nº 280081—¢ 7.60

Once de la mañana del diez y siete de Noviembre, corriente año; Local este Juzgado, remataráse mejor postor, automóvil marca «Opel», modelo 1956, tipo sedan de dos puertas, motor 15L56-05164, chasis R56-LZ-257617, placa taxi, en regular estado.

Oyense posturas Local este Juzgado.

Ejecuta Nubia Santamaría de Centeno a Andrés Centeno Pérez

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Las once de la mañana.—Entrelíneas—y siete.—Vale.—José Ernesto Bendana, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 2

Nº 27469—B/U Nº 261774—¢ 6.32

Once mañana diecisiete Noviembre próximo subastaráse este Juzgado finca Urbana jurisdicción San Jorge, conteniendo casa, limitada: oriente, predio Alberto Martínez Medina, antes Felipe Neri Cruz; poniente, calle; norte, Albino Pérez; sur, José María Tijerino.

Ejecución Daniel Villalta contra Guadalupe Laguna.

Base: mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticuatro Octubre mil novecientos sesentituno.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 27463—B/U Nº 280080—¢ 9.00

Tres tarde diecisiete Noviembre este año, vendráse martillo casa paredes barro, techo tejas barro, ladrillos el piso diez varas frente por doce de fondo, construida en sitio comunero Mesas Aicaya; yegua negra tres años, cuarenta pulgadas alto; caballo seis años, negro, cincuenta y cinco pulgadas; dos albardas; una nueva y otra usada, ropero madera cedro, un cuerpo, tamaño corriente, dos sillones y dos mecedoras bastante usadas, madero cedro, máquina moler maíz de mano.

Ejecución recalda juicio ejecutivo veral seguido por Santos Obando Urbina contra Froilán Mena Urbina.

Base venta doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Local Civil. Tipitapa, dieciocho Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Lineado—diez—y—Vale.—Manuel Alvarado Cuarezma, Juez Local Civil de la Villa Tipitapa.—Mirta Torres, Sria.

3 2

Nº 27456—B/U Nº 280073—¢ 7.30

Diez mañana del trece de Noviembre del corriente año, remataráse al mejor postor: una máquina de escribir «Smith-Corona», modelo 62-E, número 5102657-U-13.

Ejecución de «All American Trading Company», contra Ricardo Gómez Marengo.

Oyense posturas en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las nueve de la mañana del treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M., Juez.—Alberto Canales, Srio.

3 2

Nº 27461—B/U—Nº 280078—**Q** 7.25

Once de la mañana próximo dieciocho de Noviembre del corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica, ubicada Comarca Montes Verdes, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, Genovebo López y Julián Mondoy; occidente, Santiago Valle y Gregorio Marín; norte, Raymundo Mendez Sequeira; y sur, derechos de Teodoro Ojeda.

Ejecuta: Isidoro Mendez Sequeira, a Rosa Amador Urbina.

Base: Un Mil Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Benjamín Suárez A.—F. J. Urbina O., Srio.

3 2

Nº 27445—B/U—Nº 275909—**Q** 11.20

Once y media de la mañana veinte de Noviembre este año, subastaráse en local este Juzgado, siguientes predios: ubicados en Comarca Sabana Grande, jurisdicción de El Sauce, este Departamento: a) finca que consta de una casita pequeña, cubierta de teja, forrada en palenque, parada sobre horcones, que mide siete varas por cinco de ancho y de un encierro como de veinte manzanas, cercada con alambre, donde hay siembra de maíz, lindante todo: oriente, José María Martínez; poniente, Lucas Luna; norte, Mariano Eugarría, y sur, Demetrio Luna; b) encierro de cuarenta manzanas, comprendidas entre los linderos siguientes: oriente, Luis Rodríguez; y Ruperita Valverde; poniente, Leoncio Luna; norte, La Placita, y sur, mediando camino, monte inculto; y c) encierro de cien manzanas, lindante: oriente, Luis Rodríguez; y Tello Icabalceta; poniente, Leoncio Luna y Emilio Medina; sur, Esteban Luna, y norte, Tello Icabalceta.

Ejecuta: Capitán Carlos Orlando Espinosa a Silvano Membreño B.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Veinte Córdoba.

(Avalúo pericial).

Dado en Juzgado Distrito Civil. León, Octubre veinticuatro de mil novecientos sesentinueve.—R. Oscar Santos, Srio.

3 2

Nº 27451—B/U—Nº 275951—**Q** 10.00

Once y media de la mañana del veintidos de Noviembre este año, subastaráse en este Juzgado finca agrícola situada entre las Comarcas de Chacaraseca y Lecheaguas, con una extensión de veintisiete manzanas y media, divididas en dos lotes contiguos, cercada totalmente con alambre de púas propios, tiene casa de tejas forma de cañón, pozo con brocal, pilas y demás enseres, linda el primer lote: oriente, Genaro Montes; poniente, mediando camino, La Granja y Joaquín Prado; norte, mediando camino, segundo lote y Prudencio Prado, y sur, José Guido y Mariana Medina Mairena; el segundo lote linda: oriente, Prudencio Pozo; mediando camino y Mariana Mairena; poniente, La Granja; norte, cabecera del río Chiquito, mediando camino, Benjamín Lanzas, y sur, primer lote.

Ejecuta: Josefa Guillén de Argüello a Gerardo Montes Flores.

Base posturas: Dieciocho Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Octubre veintisiete, mil novecientos sesentinueve.—R. Oscar Santos, Srio.

3 2

Nº 27457—B/U—Nº 280074—**Q** 9.15

Nueve antemeridianas veintinueve de Noviembre próximo, subastaráse finca rústica compuesta de sesenta manzanas, situada en la Comarca de «El Pedernal», en jurisdicción de San Lorenzo, de este departamento, limitado así: oriente, Pedro Tellez; poniente, Luz v. de Oporta y Emiliana Sandoval y Carretera que de este pueblo conduce a la Carretera de El Atlántico; norte, camino real que de este

pueblo conduce al Carrizal; y sur, Ramón Huete y Nicolás Ramírez.

Ejecuta: Serapio Flores a Jacinto Gómez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Civil Local. Boaco, once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Corregido—Antes meridianas—Conduce—Boaco.—Valen—Testado—s—d—e—r—c—No Valen.—Más corregidos—veintiuno de Noviembre—Vale.—Nicasio Montes Z., Srio.

3 2

Nº 27458—B/U—Nº 280075—**Q** 8.60

Nueve antemeridianas veinte de Noviembre próximo, subastaráse los siguientes lotes, situados en la Comarca de Las Salinas, jurisdicción de Camoapa, de este departamento, así: a) lote compuesto de ochenta manzanas, limitado así: oriente, Felipa Miranda y Delfina v. de Marengo; poniente, Suc. de Abelardo Henríquez; norte, Delfina v. de Marengo; sur, Felipa Miranda; y b) lote treinta manzanas de superficie, limitado así: oriente, Dolores Martínez; poniente, Paulino Pérez; norte, Agustín Murillo; y sur, Catalino Pérez.

Ejecuta: Andrónico Marengo a Angela Miranda.

Avalúo: Doscientos Córdoba.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte y siete de Octubre de mil novecientos sesentinueve.—Corregidos—Catalino.—Vale.—estados—s—d—r—No Vale.—Nicasio Montiel Z., Srio.

3 2

#### TITULO SUPLETORIO

Nº 27059—B/U—Nº 231221—**Q** 6.88

Amadeo Rodríguez López, Jalapa, pide Título Supletorio lote manzana y media ubicada La Garita aquella jurisdicción, hay dentro casas, limitado: norte, potrero La Garita de don Francisco Córdoba; sur, camino real Jalapa—Teotecacinte; oriente, camino al Patate; occidente, potrero don Francisco Córdoba.

Valóralo: Un Mil Córdoba;

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán cuatro Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

#### Citaciones de Procesados

No. 626

Por primera vez cito y emplazo al procesado Manuel Ramírez, de generalés desconocidas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue como autor del delito de Asesinato cometido en la persona de Luis Mejía Ordóñez, quien fué de cuarenta años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Chinandega, y por la Falta cometida en la persona de Sofía Hernández, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de El Sauce, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los diez días de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Meléndez O.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original.—León, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Ernesto Madriz, Srio.

1

No. 627

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Bienvenido Martínez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Irene Pérez, de diez y ocho años de edad, y de restantes calidades ignoradas, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Lineado—Días.—Vale.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original. Estelí, diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Sotomayor, Srio.

1

No. 629

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gabriel Outiérriz, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Adolfo Pérez López, de veintiocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Las Sabanas, de este Departamento, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen.—Somoto, veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Luis H. García.—J. B. Mendoza, Srio.

Es conforme con su original.—Somoto, Octubre veintiseis de mil novecientos sesenta y uno.—J. B. Mendoza H., Srio. del Juzgado de Dito. del Crimen Somoto.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,  
Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.30 Por trimestre.. ₡ 15.00  
Número retrasado « 0.30 Por Semestre.. « 25.00  
Por mes ..... « 5.00 Por año. .... « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año. .... « 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desees hacer acompañada de la boleta respectiva.